



COTEJADO

-----VOLUMEN NÚMERO 59 (CINCUENTA Y NUEVE) -----

ACTA NÚMERO 2157 (DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE) -----

LA CIUDAD DE REYNOSA, ESTADO DE TAMAULIPAS, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SIENDO LAS 18:30 (DIECIOCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS) DEL DÍA 04 (CUATRO) DEL MES DE OCTUBRE 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS), EL SUSCRITO **LICENCIADO RICARDO HIRAM RODRIGUEZ CONTRERAS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 321 (TRESCIENTOS VEINTIUNO)**, EN EJERCICIO EN EL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, **HAGO CONSTAR QUE ANTE MÍ**, COMPARECIÓ ANTE MI PRESENCIA EL LICENCIADO **MIGUEL ANGEL MUÑIZ SEGOVIA**, EN SU CARÁCTER DE COMISARIO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS (PERSONALIDAD QUE DE ACREDITARÁ MÁS ADELANTE) QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SER **[N1-ELIMINADO 22]** MAYOR DE EDAD, PROFESIONISTA, **[N2-ELIMINADO 23]** ORIGINARIO **[N3-ELIMINADO 20]**, DONDE NACIÓ EL DÍA **[N4-ELIMINADO 21]** **[N5-ELIMINADO 21]** CON DOMICILIO EN **[N6-ELIMINADO 2]** **[N7-ELIMINADO 2]** **[N8-ELIMINADO 2]** AL CORRIENTE EN EL PAGO DEL IMPUESTO FEDERAL SOBRE LA RENTA, SIN ACREDITARME SU DICHO Y CON REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) **[N9-ELIMINADO 8]** DE QUIEN DEJARE ASENTADA SU IDENTIFICACIÓN EN EL CAPÍTULO RESPECTIVO; MANIFESTÁNDOME QUE COMPARECE EN SU CARÁCTER DE COMISARIO A SOLICITAR AL SUSCRITO NOTARIO DAR FE PARA **LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE REYNOSA, TAMAULIPAS (COMAPA)**, DANDO INICIO SIENDO LAS 19:00 (DIECINUEVE HORAS) DEL DÍA 04 (CUATRO) DE OCTUBRE DEL 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS).-----

--- **REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE COMAPA.**-----

--- **PRESIDENTE: BUENAS TARDES A TODOS, BIENVENIDOS A ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA. LE PIDO AL SECRETARIO QUE PASE LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO, PARA SABER SI EXISTE QUORUM LEGAL PARA REALIZAR ESTA SESIÓN. SECRETARIO: CON GUSTO PRESIDENTE, PROCEDO A PASAR LISTA DE ASISTENCIA. PASE DE LISTA. LIC. CARLOS VICTOR PEÑA, PRESIDENTE H. REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS (PRESENTE), ARQ. EDUARDO LOPEZ ARIAS, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE (PRESENTE), ING. ELIACIB ADIEL LEIJA GARZA COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS PRIMARIOS (PRESENTE) LIC.**

FRANCISCO SALVADOR ESTRADA RODRIGUEZ, DIRECTOR DE ENLACE EN LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIROS (PRESENTE), ING. SALVADOR TREVIÑO GARZA, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA (AUSENTE), CONSEJERO DIPUTADO JUAN OVIDIO GARCIA GARCIA, REPRESENTANTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (PRESENTE), ING. NESTOR DOMINGO GONZALEZ MEZA, REPRESENTANTE DEL CONSEJO CONSULTIVO (PRESENTE), LIC. FRANCISCO ALMANZA GUERRA, REPRESENTANTE DEL CONSEJO CONSULTIVO (PRESENTE). DE ACUERDO CON LA LISTA DE ASISTENCIA ESTAN PRESENTES OCHO INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO. POR TANTO, EXISTE QUORUM LEGAL PARA SESIONAR EN LOS TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 18 DEL ESTATUTO ORGÁNICO. ADEMÁS ESTAN PRESENTES, EL GERENTE GENERAL, LIC. ALFONSO JAVIER GOMEZ MONROY Y EL COMISARIO DE ESTE ORGANISMO, LIC. MIGUEL ANGEL MUÑIZ SEGOVIA; CON BASE EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 15 DEL ESTATUTO ORGÁNICO. ASÍ MISMO, CONTAMOS CON LA PRESENCIA DE LA MGA. PRISCILA LEJIA McDONALD, COORDINADORA DE CALIDAD.-----

--- PRESIDENTE: SOLICITO AL SECRETARIO DE LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SESIÓN.-----

--- SECRETARIO: ESTA SESIÓN SE EFECTUARÁ BAJO EL SIGUIENTE:-----

--- ORDEN DEL DÍA:-----

--- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.-----

--- 2.- VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. -----

--- 3.- PROPUESTA Y EN SU CASO MODIFICACIÓN DEL TÍTULO QUINTO (DE LAS INSPECCIONES, INFRACIONES, SANCIONES Y RECURSOS) DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE REYNOSA.-----

--- 4.- ASUNTOS GENERALES. -----

--- 5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

--- PRESIDENTE.- SOLICITO AL SECRETARIO DEL CONSEJO, SOMETER A VOTACIÓN EL ORDEN DEL DÍA.-----

--- SECRETARIO: SE PONE A CONSIDERACIÓN DE USTEDES EL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SESIÓN.-----

--- LOS QUE ESTEN DE ACUERDO SÍRVANSE MANIFESTARLO. VOTOS A FAVOR, ocho VOTOS EN CONTRA. Cero, ABSTENCIONES cero PRESIDENTE LE INFORMO QUE EL ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADA POR MAYORÍA---

--- PRESIDENTE: UNA VEZ APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, LE SOLICITO AL SECRETARIO, DAR CUENTA DEL TERCER PUNTO DE ESTE, EN VIRTUD QUE YA SE TOMÓ LISTA DE ASISTENCIA Y SE ACREDITÓ EL QUORUM LEGAL PARA SESIONAR.-----



SECRETARIO: EL PUNTO NÚMERO TRES ES "PROPUESTA Y EN SU CASO MODIFICACIÓN DEL TÍTULO QUINTO (DE LAS INSPECCIONES, INFRACIONES, SANCIONES Y RECURSOS) DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE REYNOSA"-----

--- **PRESIDENTE:** EN APEGO A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN XVI DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE REYNOSA, SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL GERENTE GENERAL DEL ORGANISMO, LICENCIADO JAVIER ALFONSO GÓMEZ MONROY PARA FORMULE ANTE ESTE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO QUINTO (DE LAS INSPECCIONES, INFRACIONES, SANCIONES Y RECURSOS) DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE REYNOSA.-----

--- **GERENTE GENERAL:** BUENAS TARDES A TODOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PRESENTES, PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN EN COMENTO, SOLICITO SE TENGA A BIEN CONCEDER EL USO DE LA VOZ A LA MGA. PRISCILA LEIJA McDONALD, COORDINADORA DE CALIDAD, QUIEN SE HARÁ CARGO DE LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN.-----

--- **COORDINADORA DE CALIDAD:** Con fundamento en lo dispuesto en el párrafo sexto del artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que a la letra dice: "Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las Entidades federativas y Municipios...". Asimismo, el artículo 115, fracción III, inciso a, de la Constitución Federal, consagra a los Municipios como órganos regentes de la prestación de los Servicios Públicos Básicos., Acorde a la Jurisdicción Estatal, el artículo 132, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; artículos 1, 3 fracción IV, 17 numeral 1; 20, 22, 23, 24 fracción I, 25, 34, párrafo primero, fracción XXI, y demás relativos a la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas; así como en el artículo 4, 12 fracción VI, y demás relativos del Decreto 255 expedido por del Congreso del Estado de Tamaulipas, se encuentran legalmente reconocidas as facultades, atribuciones y obligaciones de este Organismo Operador Descentralizado, con relación a la vigía, custodia y prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento básico, así como los lineamientos y políticas que rigen la administración integral del agua a través del H. Consejo de

COTEJADO

Administración., Conforme a la Jurisdicción Municipal, a través de los artículos 22, párrafo primero, fracción XXII, 194, 195, 198, y demás relativos del Estatuto Orgánico de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas; los artículos 1, 5, 10, 11, 12 y demás relativos al Reglamento para Descargas de Aguas Residuales en redes de alcantarillado e infraestructura de la COMAPA de Reynosa, se encuentran adjudicados a este Organismo Operador como prestador de servicios públicos de Interés social y de observancia general la custodia, protección y salvaguarda de la integridad física y humana de los habitantes de la ciudad de Reynosa, a fin de garantizar su derecho constitucional a la salud y al bienestar.-----

--- Es importante hacer hincapié que esta propuesta de reforma deriva de actos y hechos intencionales que comprometieron severamente los bienes patrimoniales de este Organismo operador. Se documentó el vertimiento de Residuos de Manejo Especial (RME) y aguas residuales con altos índices de contaminación en nuestro sistema de alcantarillado, colectores y Plantas Tratadoras de Aguas Residuales, por lo que dicha situación comprometió negativamente la calidad del agua residual tratada. -----

--- Motivo por el cual presentamos ante usted la propuesta de reforma al Estatuto Orgánico de la COMAPA de Reynosa (última reforma aplicada en P.O 12-05-2009) como medida correctiva y de actualización, a fin de reforzar el carácter de la Institución y contribuir con el cuidado, preservación y buen uso de la infraestructura operativa del Organismo Operador.-----

--- PROPUESTA DE REFORMA.-----

--- CAPÍTULO VII.-----

--- MEDIDAS ALTERNATIVAS DE SEGURIDAD.-----

--- TÍTULO QUINTO.- DE LAS INSPECCIONES, INFRACCIONES, SANCIONES Y RECURSOS.-----

--- CAPÍTULO II.- DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES.-----

--- PARTE SEGUNDA.- DE LAS SANCIONES, página 50, REFORMA (ADICIÓN, CORRECTIVA Y DE ACTUALIZACIÓN):-----

--- Artículo 233.- Las infracciones a que refiere el artículo 231 del presente Estatuto, serán sancionadas por el Organismo Operador de la siguiente forma:-----

--- V.- Con multa de cincuenta a diez mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, al usuario que incumplimiento con la Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEMARNAT-1996, y rebase los parámetros máximos permisibles de contaminantes químicos y biológicos señalados en la fracción XVII, incluso con la clausura temporal de la descarga al sistema de alcantarillado.-----



La multa se calculará con base al siguiente tabulador:-----

933 BIS.- Tratándose del pago de multas y sanciones, la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, podrá otorgar al infractor la opción de realizar inversiones equivalentes al daño causado a la infraestructura de alcantarillado, a través del reemplazo de equipos de bombeo, agitadores, tubería y demás infraestructura dañada. La aplicación y pago de sanciones es independiente del pago de daños ambientales y perjuicios a la salud pública. Para lo anterior, se observará lo previsto en los artículos 94, 96 y 97, del presente Estatuto, de aplicación análoga.-----

--- PRESIDENTE.- SOLICITO AL SECRETARIO DEL CONSEJO, SOMETER A VOTACIÓN LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO QUINTO (DE LAS INSPECCIONES, INFRACIONES, SANCIONES Y RECURSOS) DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE REYNOSA.-----

--- SECRETARIO: SE PONE A CONSIDERACIÓN DE USTEDES LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO QUINTO (DE LAS INSPECCIONES, INFRACIONES, SANCIONES Y RECURSOS) DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE REYNOSA, LOS QUE ESTEN DE ACUERDO SÍRVANSE MANIFESTARLO. VOTOS A FAVOR 08 VOTOS EN CONTRA. CERO ABSTENCIONES CERO PRESIDENTE LE INFORMO QUE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO QUINTO (DE LAS INSPECCIONES, INFRACIONES, SANCIONES Y RECURSOS) DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE REYNOSA. HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD. ---

--- PRESIDENTE: CONTINUEMOS CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

--- SECRETARIO: EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES: "ASUNTOS GENERALES".-----

--- PRESIDENTE: ¿ALGUN OTRO TEMA QUE TRATAR DENTRO DEL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES?.-----

--- GERENTE: YO TENGO UN TEMA UNA ACLARACION QUE QUISIERA PARA LA SIGUIENTE JUNTA PUDIERAMOS TRATAR CAMBIOS AL ORGANIGRAMA DEBIDO A QUE EL ORGANISMO A IDO EVOLUCIONANDO Y SE A IDO QUEDANDO UN ORGANIGRAMA PUES QUE YA NO ES FUNCIONAL ENTONCES ESTAMOS BUSCANDO LAS MEJORES ALTERNATIVAS PARA QUE EL ORGANIGRAMA ESTE AL PIE Y ESTEN FUNCIONANODO TODAS LAS INTERRELACIONES DE LOS PUESTOS DE MANERA ADECUADA ESTO ES LO QUE SUGUIERO TRATAR EN LA SIGUIENTE JUNTA DE CONSEJO.

COTEJADO

PRESIDENTE: EXCELENTE GERENTE QUEDA EXPLICADO QUE, SI HAY QUE ANALIZAR ALGUNOS RESULTADOS PARA VER ESE TEMA, ALGUN OTRO TEMA, ADELANTE LALO LOPEZ.-----

--- ARQ. EDUARDO LOPEZ ARIAS: DOS PUNTOS QUE CREO QUE SON IMPORTANTES Y VIENDO AHORITA TODO LO QUE ACABAN DE PRESENTARNOS YO SUGUIERO QUE A TODA LA INDUSTRIA LE PODAMOS EXIGIR ALGUNAS PLANTAS DE TRATAMIENTO INTERNAS PARA TENER MEJOR CONTROL EN LAS DESCARGAS DE AGUA HACIA NUESTRA RED, NO SE HACERLES UN OFICIO Y DARLES UN TIEMPO PARA QUE EMPIECEN A HACER SUS ADECUACIONES Y SUS INSTALACIONES DE SUS PLANTAS Y OTRO PUNTO QUE CREO TAMBIEN ES IMPORTANTE Y VIENDO TODO EL PROBLEMA QUE TENEMOS DE AGUA POTABLE Y YA LO HABIAS COMENTADO PRESIDENTE ERA QUE NO SE, SI TENIAMOS QUE ACTUALIZAR EL ESTATUTO DEL REGLAMENTO PARA PONERLE AHÍ LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO PERO DE LAS AGUAS TRISTES PARA PODER GENERAR UNA INGENIERIA DE PROCESOS Y QUE TODOS LOS QUE SON AGUAS O DESCARGAS DE AGUA DE LAVADORAS, LAVAVOS O DE REGADERAS PODERLAS INTRODUCIR A OTRA SISTEMNA UN TRATAMIENTO O UN SISTEMA DE PRETRATAMIENTO Y LUEGO OTRO PROCESO Y DESPUES REGRESARLA A LA RED CREO QUE SI HACEMOS ESO VAMOS A ENTENDER AHÍ ALGUNAS MEJORAS O VAMOS A TENER MAYOR CAPACIDAD DE AGUA POTABLE MEJORA HASTA UN 50% DE LO QUE ESTAMOS TIRANDO SON DOS PUNTOS QUE CREO QUE VALE LA PENA ANALIZARLOS Y BUENO LO DEJO EN LA MESA PARA PODER ESTE SI TENEMOS QUE MODIFICAR ALGUN REGLAMENTO O YA PONERLOS EN MARCHA DIGAMOS PARA TODA LA INDUSTRIA A QUE SE HAGAN SU SISTEMA DE TRATAMIENTO, Y PARA TODO LO QUE ES COMERCIO Y FRACCIONAMIENTOS NUEVOS HABITACIONALES QUE YA ALLA UN PROCESO EN EL MANEJO DE LAS AGUAS Y YA QUE SE INCLUYAN EN LAS FACTIBILIDADES PARA QUE SE PUEDAN EMPESAR A REALIZARSE EN LO COMERCIAL Y EN LO HABITACIONAL, EN ESTE CASO TRATANDOSE DE PLANTAS MAQUILADORAS QUE ESTEN EN UN PARQUE SE LLEVAN UNA FERIA UNA SOLA POR PARQUE, EN LOS PARQUES INDUSTRIALES PUEDE SER UNA SOLA PLANTA DE TRATAMIENTO Y QUE SEA OPERADA POR ELLOS, O CADA QUIEN EN LO INDIVIDUAL QUE PONGAN SUS PLANTITAS DE PAQUETE Y QUE SEA RIGURADA POR NOSTROS.-----

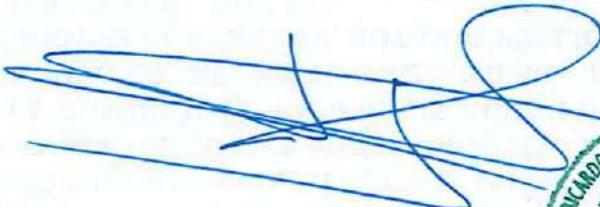
--- PRESIDENTE: SI SE ME HACE QUE ESTA MUY BIEN LA VERDAD HAY QUE HACER UNA MESA DE TRABAJO PARA VER QUE REQUISISTOS LE PEDIMOS A LA INDUSTRIA, SUS MISMOS FRACCIONAMIRNTOS Y EN LOS MISMOS PARQUES INDUSTRIALES PARA QUE ELLOS TENGAN PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA Y TAMBIEN CONSIDERAR QUE TENEMOS QUE EXIGIR EL ANCHO DE LA TUBERIA, QUE SEA DE UN CIERTO GROSOR QUE NO SEA DE GROSORES PEQUEÑOS, POR QUE AVECES TAMBIEN ESO AFECTA Y COMO NO SE LES EXIGE PUES ESO TAMBIEN AFECTA MUCHO, PERO BUENO ALGUN OTRO TEMA? ¿NO? PRESIDENTE: AGOTADO ESTE PUNTO, SOLICITO AL SECRETARIO CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DÍA.-----

--- SECRETARIO: EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES: "CLAUSURA DE LA SESIÓN".-----

--- PRESIDENTE: SIENDO LAS 20:01 HORAS DEL DÍA 04 DE OCTUBRE DE 2022, SE CLAUSURAN LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, DECLARANDOSE VALIDOS LOS ACUERDOS TOMADOS. MUCHAS GRACIAS.-----

--- LICENCIADO MIGUEL ANGEL MUÑIZ SEGOVIA, COMISARIO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.- FIRMA.- ANTE MI:- LIC. RICARDO HIRAM RODRÍGUEZ CONTRERAS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 321.- FIRMA

--- EL PRESENTE INSTRUMENTO ES **PRIMER TESTIMONIO** FIEL Y EXACTO SACADO A LA LETRA DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN EL **ACTA NUMERO 2157 (DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE)**, CONTENIDA EN EL **VOLUMEN 59 (CINCUENTA Y NUEVE)**, DEL PROTOCOLO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A MI CARGO, Y ES EXPEDIDO A SOLICITUD DE LA **COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS**; DEJO ANOTADA LA EXPEDICIÓN DE ESTE INSTRUMENTO AL CALCE DE SU MATRIZ COMO LO ORDENA EL ARTICULO 126 (CIENTO VEINTISEIS) DE LA LEY DEL NOTARIADO EN VIGOR, Y ES EXPEDIDO EN 04 (CUATRO) FOJAS ÚTILES, DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS Y RUBRICADAS EN MI DESPACHO, EL DIA 04 (CUATRO), DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022 (DOS MIL VEINTIDOS), EN CIUDAD REYNOSA, ESTADO DE TAMAULIPAS, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. DOY FE.-----


LIC. RICARDO HIRAM RODRIGUEZ CONTRERAS
NOTARIO PUBLICO NUMERO 321



NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 321

LIC. RICARDO HIRAM RODRÍGUEZ CONTRERAS

TÍTULAR



Y SELLO DE AUTORIZAR.- DOY FE.-----

AVISO DE PRIVACIDAD-----

EL SUSCRITO NOTARIO PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 15 (QUINCE) DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES EN VIGOR, PROCEDÍ A INFORMAR A LOS COMPARECIENTES LOS DATOS PERSONALES QUE SON NECESARIOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y LOS FINES PARA LOS CUALES SE RECABAN ÉSTOS, PROCEDIENDO A DARLES EL AVISO DE PRIVACIDAD DE LOS DATOS PROPORCIONADOS.-----

--- YO EL NOTARIO DOY FE Y CERTIFICO.-----

--- A).- DE QUE EL COMPARECIENTE SE IDENTIFICÓ A SATISFACCIÓN DEL SUSCRITO NOTARIO, CUYAS COPIAS DE SUS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN SE AGREGAN A LA PRESENTE ACTA PARA FORMAR PARTE INTEGRAL DE LA MISMA Y DE QUE LA FOTOGRAFÍA QUE APARECE AL MARGEN COINCIDE EN TODAS Y CADA UNA CON SUS RASGOS FACIALES.-----

--- B).- QUE LO EXPRESADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO NOTARIAL, SE HACE CONSTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD ASÍ COMO RESPECTO DE QUE ES LA MISMA PERSONA QUE APARECE SER Y QUE NO TIENE INCAPACIDAD NATURAL O CIVIL PARA CELEBRAR EL PRESENTE ACTO; RATIFICANDO EL CONTENIDO DEL MISMO.-----

--- C).- DE CONSTARME SU CAPACIDAD LEGAL PLENA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE.-----

--- D).- DE HABERLO APERCIBIDO DE SU VALOR, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES.-----

--- E).- DE HABERLE ADVERTIDO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD JUDICIAL Ó ADMINISTRATIVA.-----

--- F).- DE HABERLE LEÍDO LA PRESENTE ESCRITURA EN FORMA CLARA, PRECISA Y COMPLETA AL COMPARECIENTE, ASÍ COMO EXPLIQUE SUS ALCANCES Y CONSECUENCIAS JURÍDICAS, Y SE MANIFESTO CONFORME CON ELLA, POR LO CUAL LA RATIFICA Y FIRMA PARA CONSTANCIA Y DE CONFORMIDAD EL DÍA Y FECHA AL INICIO YA SEÑALADOS.- DOY FE.-----

--- LIC. MIGUEL ANGEL MUÑOZ SEGOVIA.- EN SU CARÁCTER DE COMISARIO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.- ANTE MI.- LIC. RICARDO HIRAM RODRIGUEZ CONTRERAS, NOTARIO PÚBLICO NUMERO 321.- FIRMA Y SELLO DE AUTORIZAR.- DOY FE.-----

A U T O R I Z A C I O N-----

--- EN LA CIUDAD DE REYNOSA, ESTADO DE TAMAULIPAS, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SIENDO LAS 20:58 (VEINTE HORAS CON CINCUENTA Y OCHO MINUTOS) DEL DÍA 04 (CUATRO) DE OCTUBRE DEL AÑO 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS), YO, EL NOTARIO AUTORIZO LA PRESENTE ACTA EN VIRTUD DE HABERSE SATISFECHO TODOS LOS REQUISITOS QUE PARA SUS EXISTENCIA Y PLENA VALIDEZ EXIGE LA LEY.- DOY FE.-----

--- LIC. RICARDO HIRAM RODRIGUEZ CONTRERAS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 321.- FIRMA.- EL SELLO DE AUTORIZAR.-----

D O C U M E N T O S A L A P E N D I C E-----

--- A).- QUEDAN AGREGADOS LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECE EL **LIC. MIGUEL ANGEL MUÑOZ SEGOVIA**, LO ANTERIOR PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO QUE CATEGÓRICAMENTE NOS IMPONE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE EN EL ESTADO.- DOY FE.-----

--- B).- QUEDAN AGREGADAS LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DE SU CREDENCIAL DE ELECTOR Y CURP DEL COMPARECIENTE.- DOY FE.-----

COPIADO

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la Nacionalidad, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el estado civil, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."